CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 10

De 26 de enero de 2010.

Por el cual se exonera al Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), la entrada y el uso del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano específicamente el área de la Plaza Central, para el día viernes 29 de enero de 2010.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), ha enviado nota al Honorable Concejal Ramón Ashby Chial, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, para que eleve ante el Pleno del Concejo, solicitud de exoneración del pago de entrada y uso del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano específicamente el área de la Plaza Central, para el día viernes 29 de enero de 2010, con motivo de la celebración de Los 45 Aniversario;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para no acceder a la presente solicitud ya que el Acuerdo Nº 70 de 1º de julio de 1992, modificado por el Acuerdo Nº 100 de 11 de julio de 1996, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORICESE la exoneración al Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), la entrada y el uso del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano específicamente el área de la Plaza Central, para el día viernes 29 de enero de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil diez (2010).

EL PRESIDENTE,

H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. OSCAR CORONADO

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza m.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 29 de enero de 2010

Sancionado:
EL ALCALDE

BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL

JAIME BARROSO P.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR LA COMISION DE LA MESA.-